



Expediente n.º: 2079/2023

Convocatoria y bases reguladoras

Actividad: actividades o cursos.

Procedimiento: acciones de carácter cultural.

Asunto: concurso de fachadas, belenes y árboles de Navidad, edición 2023.

Documento firmado por: el concejal de Cultura y Turismo.

CONCURSO DE FACHADAS, BELENES Y ÁRBOLES DE NAVIDAD, 2023

La Concejalía de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sisante convoca el tradicional concurso de fachadas, belenes y árboles de Navidad, que tiene su sede en el municipio de Sisante, y en el cual podrán participar todos los sisanteños residentes o vinculados directamente con nuestra localidad.

Hace tres ediciones incorporamos la categoría de árboles de Navidad, que ha resultado ser un éxito en la participación y calidad de los trabajos presentados. Con el ánimo de seguir innovando y volver a aportar una visión más dinámica, el año pasado introdujimos una nueva categoría: la decoración de fachadas con ornamentación navideña. Una decisión que resultó tener un éxito abrumador y fructífero.

Con la convocatoria del concurso de fachadas, belenes y árboles de Navidad promovemos la creatividad y el desarrollo artístico en nuestro municipio. Además, protegemos las tradiciones de nuestra sociedad e impulsamos su mantenimiento y difusión entre los más jóvenes y turistas de otras regiones.

Nuestra institución se siente muy orgullosa de este concurso que tiene un gran arraigo e implicación entre nuestros residentes y visitantes; y gracias a la colaboración de los mismos hemos conseguido sensibilizar sobre los valores positivos que transmite la Navidad.





Este concurso sirve, además, para potenciar la participación social de los sisanteños y el fortalecimiento de los vínculos intergeneracionales.

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO

PRIMERA. CONVOCATORIA.

En consonancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía 209, de fecha 2 de agosto de 2023, sobre la definición de la estructura organizativa del Ayuntamiento de Sisante y la delegación de competencias publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* número 92, página 8, de 7 de agosto de 2023.

En virtud del artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de fomentar y despertar la creatividad, potenciar nuestras tradiciones y proteger la cultura propia de nuestro pueblo, por parte de la Concejalía de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sisante, se convoca el tradicional concurso de fachadas, belenes y árboles de Navidad, edición 2023.

El concurso se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

SEGUNDA. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO.

Las fachadas, belenes y árboles de Navidad que se presenten al concurso deben estar localizados en el municipio de Sisante, y la persona que representa la obra en cuestión debe ser residente de la localidad, o tener vinculación directa con la misma.

La inscripción es gratuita. El plazo para formalizarla estará comprendido desde las 10:00 horas del día 1 de diciembre, hasta las 12:00 horas del día 15





de diciembre de 2023, y podrá realizarse mediante instancia-solicitud en el Registro General del Ayuntamiento o en el e-mail: ayuntamiento@sisante.es (a la atención de la Concejalía de Cultura), cumplimentando la hoja de inscripción oficial. Cualquier duda referente al certamen puede resolverse en el teléfono 969 38 70 01 (preguntar por Marta).

Y el correo deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI, pasaporte o NIE.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección postal, número de contacto telefónico y dirección de correo electrónico.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión. La presentación de una solicitud de participación a la presente convocatoria, implica la aceptación de la misma y sus bases reguladoras, sin condiciones ni reservas.

TERCERA. CATEGORÍAS Y TEMÁTICA.

- CATEGORÍA FACHADA: Decoración de la fachada de la vivienda, con elementos ornamentales típicos y característicos de la época navideña.
- CATEGORÍA BELÉN: Representación del Nacimiento de Jesucristo, con fidelidad bíblica e histórica.
- CATEGORÍA ÁRBOL DE NAVIDAD: Elaboración del árbol característico navideño, con adornos originales y diseño creativo.

CUARTA. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A. FACHADAS:





1. Se aceptará el uso de luces, audio, proyecciones, humo, etc. siempre que éstos se intenten mantener para poder ser visitados por la población en horario de tarde/noche (no solo para la visita del Jurado).
2. Las decoraciones deberán estar listas el día 15 de diciembre a las 14:00 horas.
3. Deberán mantenerse hasta el día 8 de enero de 2024, para que todo el mundo que lo desee las pueda visitar.
4. La decoración deberá de ser realizada por particulares, nunca por un profesional.
5. Ninguno de los elementos utilizados para la decoración podrá molestar a vecinos colindantes.
6. Las obras podrán realizarse con total libertad, teniendo en cuenta los parámetros fijados para esta categoría.
7. Originalidad en el diseño del conjunto y complejidad del montaje.
8. El jurado valorará el conjunto general, la disposición de los elementos de la fachada, el uso de adornos artesanales o material reciclados y el uso de efectos, luces o proyecciones de manera armónica y estilosa.

B. BELENES:

Para el diseño, elaboración y construcción de los **Belenes** se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

1. Las obras podrán realizarse con total libertad, teniendo en cuenta los siguientes parámetros fijados para su formato: los materiales usados (corcho, arcilla, escayola, porexpan, etc.), así como la técnica de empleo de los mismos.





2. Originalidad en el diseño del conjunto y complejidad del montaje (juego de alturas y desniveles, perspectivas, etc.).
3. Fidelidad a los pasajes bíblicos e históricos.
4. Tamaño regular, calidad de las piezas y elementos ornamentales utilizados, antigüedad, estado de conservación y colocación de las figuras.
5. Calidad de construcción de las edificaciones, pueblos, palacios, templos, etc.
6. Iluminación: luna, estrellas, hogueras, antorchas, casas, cuevas, etc. Así como los efectos de noche y día.
7. Elementos con movimientos: noria, molinos, campanas, figuras mecánicas, etc.
8. Agua natural en fuentes, lagos o ríos.
9. Ornamentación y vegetación natural.
10. Paisaje corpóreo: árboles, plantas, rocas, piedras, senderos y caminos. Colorido y tonalidad de las montañas.
11. Música y efectos especiales.

C. ÁRBOLES DE NAVIDAD:

Para el diseño, elaboración y construcción de los **árboles de Navidad** se seguirá como parámetro principal la libertad de creación artística y originalidad. Para su valoración por parte del jurado se tendrán en cuenta los rasgos propiamente ligados a dicha categoría, así como la armonía de los elementos utilizados y el resultado natural de la conjugación de los mismos.





Los árboles de Navidad, los belenes y la decoración de las fachadas deberán ser originales, inéditos, no reproducidos y no premiados anteriormente.

QUINTA. VISITA DEL JURADO.

El jurado visitará las fachadas, belenes y árboles de Navidad inscritos entre los días 16 de diciembre de 2023 y el 7 de enero de 2024. El jurado avisará con una antelación mínima de 12 horas, y máxima de 24 horas.

Las fachadas, belenes y árboles de Navidad inscritos que no puedan resultar visitados en el horario y fecha establecido por el Jurado, quedarán descalificados y por tanto fuera del concurso.

SEXTA. PREMIOS.

Los premios otorgados según categoría y modalidad se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 330.22609 "Administración General de Cultura. Actividades" del Presupuesto Municipal vigente, y serán los siguientes:

FACHADAS:

- Premio artesanal: 50 euros para gastar en cualquier establecimiento de la localidad.
- Premio original: 50 euros para gastar en cualquier establecimiento de la localidad.
- Premio tradicional: 50 euros para gastar en cualquier establecimiento de la localidad.

BELENES:

- Premio artesanal: 50 euros para gastar en cualquier establecimiento de la localidad.





- Premio original: 50 euros para gastar en cualquier establecimiento de la localidad.
- Premio tradicional: 50 euros para gastar en cualquier establecimiento de la localidad.

ÁRBOLES DE NAVIDAD:

- Premio artesanal: 25 euros para gastar en cualquier establecimiento de la localidad.
- Premio original: 25 euros para gastar en cualquier establecimiento de la localidad.
- Premio tradicional: 25 euros para gastar en cualquier establecimiento de la localidad.

El importe de los premios en metálico estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente. El jurado se reserva el derecho de dejar cualquiera de los premios desierto, si así lo estima.

SÉPTIMA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LAS OBRAS Y ACEPTACIÓN DE LA VISITA DEL PÚBLICO.

Los autores de las obras premiadas ceden al Ayuntamiento de Sisante todos los derechos que se deriven de las mismas, especialmente los referidos a la propiedad intelectual (derechos de autor) que puedan surgir de su edición, publicación y difusión.

Las fachadas, belenes y árboles de Navidad inscritos podrán ser visitados por todas aquellas personas que lo deseen, y los participantes deberán fijar previamente al menos dos días para su visita, con un tiempo no inferior a 2 horas cada jornada. No se incluirán los datos de los inscritos en ningún tipo de programación ni publicación. Si bien todas aquellas personas interesadas en visitar las fachadas, belenes y/o árboles de Navidad deberán





solicitarlo directamente a la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Sisante, que facilitará la dirección, así como el horario y día de visita establecido.

No obstante, en el caso de las fachadas, si es posible que el Ayuntamiento facilite las direcciones de las viviendas participantes, a fin de que desde la vía pública los vecinos y visitantes puedan disfrutar de la ornamentación elaborada. En ningún caso se indicará ningún dato de carácter personal.

OCTAVA. COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO.

El jurado calificador estará formado por diversas personas con conocimientos en la materia artística. Su composición no será superior a cinco miembros, entre los cuales habrá un Presidente cuyo voto será de calidad en caso de producirse algún empate.

Los componentes del jurado serán designados por la Concejalía de Cultura y Turismo con tal fin.

Al jurado corresponderá también resolver según su criterio las incidencias que se produzcan durante el desarrollo del concurso.

El jurado podrá declarar desierta cualquier categoría, premio o modalidad, así como descalificar cualquier fachada, belén o árbol de Navidad que según su criterio no reúna las condiciones técnicas, artísticas, creativas o de cualquier otra índole necesarias.

El fallo del jurado será inapelable. Los criterios generales a tener en cuenta por el jurado serán:

- La calidad artística y técnica.
- El valor creativo y originalidad.

NOVENA. ÓRGANO COMPETENTE E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SISANTE

Pza. Dr. Fernández Turégano, 1 16700 SISANTE

Contacto: 969 38 70 01 / ayuntamiento@sisante.es



La convocatoria y resolución del presente certamen corresponde a la Concejalía de Cultura y Turismo.

El jurado procederá al examen y estudio de las obras presentadas, pudiendo seleccionar, además de las obras premiadas, otras tres que actuarán como reserva en el caso que alguno de los premiados no cumpla los requisitos establecidos para la entrega de los premios.

Así mismo, redactará un acta que tendrá el formato de propuesta de resolución, que se elevará al órgano instructor, y en el que se concretará el resultado de la valoración. La resolución definitiva la emitirá el concejal de Cultura y Turismo, y pondrá fin a la vía administrativa; la misma será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sisante. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as aspirantes.

DÉCIMA. ENTREGA DE PREMIOS.

Los premios se entregarán en la sede del Ayuntamiento de Sisante, o cualquier otro lugar establecido al efecto por la organización, una vez hayan sido seleccionados los premiados, y previa comunicación a los galardonados en la que se les informará de la fecha, lugar y hora de entrega.

DÉCIMO PRIMERA. ORGANIZACIÓN.

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas. Correspondiendo la interpretación de las presentes bases en última instancia a la Concejalía de Cultura y Turismo.





Así mismo, el Ayuntamiento de Sisante, organizador del concurso, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La organización declina toda responsabilidad sobre las obras, así como su seguridad durante su depósito y exhibición. Igualmente, los participantes exoneran de toda responsabilidad a la organización por los extravíos o daños personales o materiales que pudiesen surgir durante el desarrollo del concurso.

El Ayuntamiento de Sisante no se hace responsable de las opiniones o manifestaciones que pudieran expresarse por los participantes en sus obras.

DÉCIMO SEGUNDA. PUBLICIDAD.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* y en el Tablón de Anuncios electrónico de esta entidad, <https://sisante.sedelectronica.es/info.2>.

DÉCIMO TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dichos datos serán incorporados y tratados a un fichero perteneciente al Ayuntamiento de Sisante ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada por la solicitud de inscripción. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El concejal de Cultura y Turismo

D. Martín Lapeña Lafuente

